

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**29915** *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36460, columna segunda, párrafo 20, donde dice: «4.7 Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen, el Ministerio de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de tres meses, Resolución que contendrá la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la no admisión, indicándose, asimismo, los lugares donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos», debe decir: «4.7 Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen, el Ministerio de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de tres meses, Resolución que contendrá la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la no admisión, indicándose, asimismo, los lugares donde se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos».

**29916** *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 36448, base 1.5.1, punto a), donde dice: «Primer ejercicio.—De carácter práctico, consistirá en tramitar mecanográficamente durante cuatro horas, como máximo, un proceso o recurso civil, otro penal y un tercero contencioso-administrativo o social,

o la parte de ellos que señale el Tribunal», debe decir: «Primer ejercicio.—De carácter práctico, consistirá en tramitar mecanográficamente durante cuatro horas, como máximo, un proceso o recurso civil, otro penal y un tercero contencioso-administrativo o social, o la parte de ellos que señale el Tribunal, pudiendo servirse los opositores de textos legales carentes de comentarios o notas».

En la página 36453, anexo número II, párrafo noveno, donde dice: «de forma ininterrumpida desde su toma de posesión el ... de», debe decir: «de forma ininterrumpida desde su nombramiento ... de».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**29917** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo, en situación de activo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de octubre de 1986.—El Director general, Teniente General José A. Sáenz de Santamaría y Tinturá.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

## ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel.	-	-	Secretaría de Apoyo a la Clasificación (SACLA), Madrid.
2	2.ª convocatoria	Comandante.	-	-	533 Comandancia (Cantabria).
3	C-1	Comandante.	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
4	A-1	Capitán.	Profesor de Tiro y ADE (1).	(2)	Centro de Adiestramientos Especiales, El Escorial (Madrid).
5	B-1	Capitán.	Diploma de Investigación Criminal.	(3)	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio Policía Judicial. Jefatura Técnica.
6	C-1	Capitán.	-	-	PLM. 12 Tercio (Toledo).
7	A-1	Teniente.	ADE (1)	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).

(1) Por necesidades del servicio estas vacantes se clasifican con exigencia de título prioritario.

(2) Esta vacante podrá ser solicitada por los Capitanes que, sin estar en posesión del título ADE, se comprometan a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención del título.

(3) Preferencia para los que posean el diploma superior de Criminología.